



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 676.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA AMMAL IHAB KHAFAJA, COMO FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 11 de agosto de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 529/2023 del 9 de agosto de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la renuncia presentada por la señora Ammal Ihab Khafaja, como funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40, inciso a), de la Ley N° 1626 “De la Función Pública” establece que “La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) a) renuncia (...)”.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de setiembre de 2006 establece que, con el fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda.

Que, por Nota del 1 de agosto de 2023, la señora Ammal Ihab Khafaja, con cédula de identidad civil número 6.794.790, comunica su renuncia de manera voluntaria e irrevocable como funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la renuncia presentada por la señora Ammal Ihab Khafaja, con cédula de identidad civil número 6.794.790, como funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, con categoría E3F, Técnico (II), salario G 3.800.000, a partir del 1 de agosto de 2023.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro